

Expediente: **1150/25**

Carátula: **ALVAREZ SERGIO DANIEL C/ ALBIERO SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *Albiero Hnos S.R.L., -DEMANDADO*

900000000000 - *ALBIERO SISTEMAS DE SEGURIDAD S. R. L., -DEMANDADO*

23254980099 - *ALVAREZ, Sergio Daniel-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1150/25



H105015985263

JUICIO: ALVAREZ SERGIO DANIEL c/ ALBIERO SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1150/25 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A LA MAGISTRADA: según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 03/11/2025, la demandada ALBIERO SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L. fue notificada del traslado de la demanda el día 31/10/2025.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 26/11/2025 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda.

Previo a ello, se libraron oficios a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, respecto a la existencia y último domicilio registrado de la firma accionada, conforme presentaciones de dicha entidad de fechas 25/09/2025 y 08/10/2025, coincidiendo el domicilio allí informado con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. Es cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2025.**

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada ALBIERO SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:

CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.